

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Enero 03 de 2020



EXENTO Nº 96 / VISTOS: 
ID DOC: 377124

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de Patente comercial presentada por el Sr. Juan Antonio Gallardo Miranda, cédula de identidad Nº 14.328.106-k.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente comercial de giro venta de repuestos y accesorios de vehículos, a nombre del contribuyente antes individualizado, en calle O'Higgins 1195 Nº 4 de esta comuna.
- 2.- El contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.
- 3.- Ingrése las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

